



REG.MPAL.Nº

309

REG.AUT.Nº

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

Dª MERCEDES LÓPEZ DOMECH, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria, celebrada el día **veintiuno de febrero de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **92**, literalmente dice:

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en calle de la Sultana 7-3 para cambio de alineaciones exteriores en parcela de supermercado. (Expte. 13.414/2.013).

Se presenta a Pleno expediente núm. 13.414/2013 de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Licencias incoado para la aprobación definitiva de Estudio de Detalle para cambio de alineaciones en la parcela sita en la Calle Sultana, 7-3.

El expediente fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de noviembre de 2013.

Constan efectuadas las publicaciones en BOP, Tablón de Edictos, Tablón de la Sede Electrónica, Diario de Difusión Provincial, informe de la Junta Municipal correspondiente y notificación a los interesados.

Se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 15 votos a favor emitidos por los 15 Corporativos presentes del Grupo Municipal Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, Dña. Isabel María Nieto Pérez, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D. Juan Manuel García Montero, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, Dña. María Francés Barrientos, D. Antonio Jesús Granados García, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Jorge Saavedra Requena, D. Juan Francisco Gutiérrez Martínez y D. Eduardo Caracuel Romero.

- 11 abstenciones emitidas por los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. María Escudero Sánchez, D. José María Rueda Gómez, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Baldomero Oliver León, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Miguel Ángel Fernández Madrid y Dña. Jemima Sánchez Iborra, los 2 Corporativos del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., Sr./Sra.: D. Francisco Puentedura Anllo y Dña. María Teresa Molina Navarro y la Corporativa del Grupo Municipal UPyD., Dña. María Teresa Olalla Olmo.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras, de fecha 11 de febrero de 2014, visto informe jurídico y de conformidad con lo previsto en los artículos 123 de la Ley 7/1985, 31, 32, 33 y 34 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y concordantes del Reglamento de Planeamiento vigentes conforme a la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre y 16 del Reglamento Orgánico Municipal, el Ayuntamiento Pleno, en base a



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

propuesta del Coordinador General, de fecha 6 de febrero de 2.014, conformada por la Delegada del Área, **acuerda** por mayoría (15 votos a favor y 11 abstenciones):

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de detalle para cambio de alineaciones en Calle Sultana, 7-3

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de la concesión de licencias en el ámbito de la nueva ordenación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a interesados y a la Dirección General de Patrimonio del Estado y Delegación Provincial de Economía de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Proceder a la inscripción del Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento regulado en el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regula los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados.

QUINTO.- Tras la inscripción, proceder a la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a siete de marzo de dos mil catorce.

Vº Bº
EL ALCALDE

